Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal

Caaguazú – Paraguay – correo: muni_mcal_lopez@hotmail.com

RESOLUCION IM N° 128/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERAS N° 02/2023, CON ID N° 429686, PARA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, PLURIANUAL 2023 Y 2024".-

Mcal. Francisco S. López, 08 de septiembre de 2023

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité Evaluador de Ofertas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023, con ID N° 429686, para "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, PLURIANUAL 2023 Y 2024"; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 04 de septiembre de 2023, a las 08:00 horas, recibiéndose una sola oferta a saber: 1) **RODOLFO MENDEZ GONZALEZ** "Ingenio de Alimentos "Campo Verde", con una propuesta económica de G. 454.832.000.-

Que, el Comité Evaluador de Ofertas recomendó adjudicar el contrato al oferente **RODOLFO MENDEZ GONZALEZ** "Ingenio de Alimentos "Campo Verde", quien se ajustó a todos los requisitos y condiciones de la contratación, constituyéndose de tal manera en la propuesta con las mejores condiciones para la adjudicación del contrato, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación, el cual pasa a formar parte del presente acto administrativo.

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza, en lo permitente: "*…con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presenta la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…*"

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "*…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley…*"

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE MCAL. FRANCISCO S. LÓPEZ

RESUELVE:

Art.1° ADJUDICAR el contrato en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023, con ID N° 429686, para "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, PLURIANUAL 2023 Y 2024, al oferente:

- **RODOLFO MENDEZ GONZALEZ**, con RUC N° 1364648-6 y C.I. N° 1.364.648, nombre de fantasía "**INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"**, con una oferta económica de monto por cantidad mínima de **G. 227.416.000** (guaraníes doscientos veintisiete millones, cuatrocientos dieciséis mil) y monto de cantidad máxima de **G. 454.832.000** (guaraníes cuatrocientos cincuenta y cuatro millones, ochocientos treinta y dos mil).-

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 848; 0F:03 FONACIDE, del Presupuesto de la Municipalidad de Mcal. Francisco S. López para el ejercicio fiscal 2023.-

Art. 3º REMITIR a la Junta Municipal para su consideración y aprobación.-

Art. 4º COMUNICAR a la firma adjudicada, vía notificación por cedula; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

PROF. HECTOR RAÚL ALVAREZ
Secretario General

Abg. NESTOR MARTINEZ BERNAL
Intendente Municipal